



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La nueva regulación de IA restringirá el uso de la biometría y dotará de más transparencia a la IA generativa

Este viernes, las instituciones de la Unión Europea llegaron a un acuerdo para aprobar **la regulación de la Inteligencia Artificial (IA)**, una norma que —con forma Reglamento— es la primera aprobada a nivel mundial; aunque su entrada en vigor será escalonada hasta finales del 2026.

El punto más sensible fue el uso que los cuerpos policiales podrán hacer de las **cámaras de identificación biométrica** en espacios públicos, cuando sea para garantizar la seguridad nacional y siempre que haya autorización judicial previa y la amenaza "genuina y previsible" o "genuina y presente" por parte de algún factor externo que acarree posibles daños o peligros sobre la ciudadanía.

Otro aspecto que generó debate fue la llamada IA generativa, como la que representan herramientas como ChatGPT, de la empresa OpenAI; o Bard, de Google. Estos sistemas **tendrán que ser más transparentes** en su funcionamiento, una cuestión que puede evitar en el futuro menos conflictos relacionados con propiedad intelectual .

La futura norma creará como hito inmediato la Oficina Europea de Inteligencia Artificial, asesorada por un panel de científicos y de organizaciones de la sociedad civil, como principal regulador. El reglamento prevé **multas** con un rango que va desde los 35 millones de euros o el 7% del volumen global de negocio de las empresas, hasta los 7,5 millones de euros o el 1 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |